

**BOLETIN**



**ECLESIASTICO**

**DEL**  
**OBISPADO DE ASTORGA.**

**SECRETARIA DE CAMARA.**

*Órdenes.*

S. S. Ilma. el Obispo mi Señor ha dispuesto conferir la prima clerical tonsura y celebrar órdenes generales menores y mayores en los dias 27 y 28 del próximo Febrero.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaria sus respectivas solicitudes antes del dia 30 del actual, documentadas en la forma acostumbrada.

El dia 5 y 6 del mencionado Febrero tendrán lugar los exámenes y terminados estos se entregarán las correspondientes publicatas.

Lo que de órden de S. S. I. el Obispo mi Señor, se anuncia en el Boletin Eclesiástico de la Diócesis para conocimiento de los interesados. =  
Astorga 12 de Enero de 1863. = Dr. Joaquin Palacio, Canonigo Secretario.



*Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.*

	<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
Suma anterior. . .	242.041	32.
D. Serafin Gonzalez Sierra, Abad párroco de Navéa. . .	19	
Los vecinos del mismo Navéa. . .	37	
D. Antonio Fernandez, párroco de Santivañez del Toral. . .	60	
D. Tomás Garcia, ecónomo de Grisuela. . .	29	
D. Francisco Barrio, párroco de Antoñanes. . .	40	
Los vecinos del mismo Antoñanes. . .	50	
<b>SUMA. . .</b>	<b>242.276</b>	<b>32.</b>

(Se continuará.)

Astorga 13 de Enero de 1862.  
= Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

= 17 =

*El Clero del arciprestazgo de Villafáfila ha dirigido á Su Señoría Ilma. nuestro dignísimo Prelado la sentida esposicion que á continuacion se inserta.*

Ilmo. Señor.—El Arcipreste, Párrocos, Ecónomos, y Coadjutores de este distrito y el Cura prior de Vidayanes, Encomienda de S. Juan, se dirigen con el debido respeto á Su Señoría Ilma. para manifestarle; que no solo han recibido, leído y cumplimentado con mucha satisfaccion su razonada y enérgica Pastoral de 23 de Setiembre último y los dos ya célebres documentos en ella trascritos, la Allocución de S. S. y el Mensaje de los Señores Obispos; sino que, imitando en lo posible su digno ejemplo, quieren proclamar tan alto, como les permite su escasa voz, los sentimientos de adhesion y amor filial, que profesan á la Santa Sede. No es que crean Ilmo. Señor, que con una sencilla manifestacion puedan endulzar las amargas aguas de la tribulacion, que viene bebiendo hace tiempo nuestro muy amado y Santo Pontífice. ¡Ah! eso sería para nosotros una gran dicha, de la que somos incapaces: hacemoslo unicamente, porque lo juzgamos, en las actuales circunstancias, un deber de Sacerdotes y de Españoles, á fin de que quede consignado, que nuestros nombres, nuestras humildes personas y nuestras afecciones han estado y estarán siempre, mediante los divinos auxilios, al servicio del Gefe supremo de la Iglesia. Hijos sumisos de esta buena madre creemos, no disputamos; obedecemos, no nos insubordinamos; amamos á nuestros legítimos superiores, á nadie aborrecemos; respetamos, no despreciamos; veneramos, no deshonra-

mos: y de nuestra fé, obediencia, amor, respeto, y veneracion puede S. S. Ilma. hacer ofrenda al afligido y vigilantisimo Pontífice, siempre que le plazca, ó lo tenga por oportuno.

Bien sabemos, Ilmo. Señor, que el socorro mas poderoso, con que cuenta el Santo Padre, no está en el número, valor y destreza de los que pelean con Él y por Él contra sus enemigos, sino en la voluntad y omnipotencia del que hizo el Cielo y la tierra, que seguramente no permitirá resbale ó vacile su sagrado pié, ni que *dormite* el encargado de su defensa; porque su trono es trono de Dios y permanecerá estable á pesar de todos los esfuerzos de los ambiciosos, de los sectarios y del infierno entero. Pero como uno de los elementos con que tratan de constituir el derecho moderno los revolucionarios, es el número, debemos advertirles caritativamente que no se engañen: aun es muy considerable el de buenos israelitas que no doblan su rodilla ante el brillo seductor del becerro de oro. Comprendan, si quieren, que, *el que hizo los oidos, oye; y el que formó los ojos, vé.* Entiendan, que el Señor tiene atentos sus oidos y fijos sus ojos sobre las Naciones, y de un modo especialísimo, sobre el justo oprimido. No ignoren, que con el Pontífice de la Iglesia católica y Rey de Roma se levantan muchos, muchísimos clamores en todas las partes del mundo, demandando favor para el Vicario de Jesucristo, y el tierno y celoso devoto de Su Santísima Madre, y que escrito está, y es palabra divina: *«clamaron los justos, y el Señor los oyó, y los libró de todas sus tribulaciones.»* Que sepan por último, Ilmo. Señor, que aunque se estremezca la tierra, aunque se coliguen los poderosos del siglo, y aunque se desencadene una

revolucion universal, los que tenemos fe, y no ponemos límites á las misericordias de Aquel á cuya voz todo obedece, y á cuyo poder nada se resiste, jamas dejaremos de esperar hasta que llegue la hora para nosotros oculta, en que se burle de la vanidad de los proyectos humanos, y destruya de un soplo los castillos edificados por su soberbia.

Para que aquella hora se abrevie continuaremos orando segun sus prescripciones y deseos, y mientras tanto, seguiremos depositando nuestro óbolo y el de nuestros feligreses en el dinero de S. Pedro.

Dignése S. S. Ilma acoger con benevolencia los sentimientos, protestas, ofrendas y deseos en esta expresados, hacer de todo ello el uso que tenga por conveniente y darnos otra vez mas su paternal bendicion é impetrarnos la Apostólica, para que, avivándose con ellas mas y mas nuestra fe, aumentándose nuestra caridad y afirmándose nuestra esperanza, podamos cumplir fielmente la difícil mision que nos está confiada = Dios nuestro Señor le sostenga en su santa gracia, y le conserve la salud y vida dilatados años. Villafila Octubre 29 de 1862. = Ilmo. Sr. = Besan el anillo de V. S. Ilma. = Juan Bautista Delgado, arcipreste y párroco de Santa Maria de Villafila = Isidoro Costilla, párroco de S. Salvador de Villafila. = Pedro de Leon, de S. Martin de Villafila. = Patricio Badallo, ecónomo de S. Pedro de Villafila = Nicolas Arce, párroco de Rebellinos. = José Hidalgo, coadjutor del mismo. = Raimundo Madero, prior de Vidayanes = Antonio Alonso, párroco de S. Agustin de Villafila = Gabriel Hidalgo, ecónomo de Barcial del Barco. = Gorgonio Ruiz, de Castropepe = Francisco Hidalgo, párroco de Sto. To-

mas de Castrogonzalo. = Remigio Astorga, de S. Miguel de id. = Diego Estebanez, de Manganeses. = Manuel Santos Roldan, coadjutor del mismo. = Roque Falagan, párroco de Santa Cristina = Francisco Rodriguez, de Sta. Colomba de las Monjas. = Angel Trabadillo, de Villaveza del Agua. = Juan Calabozo, de Arcos = Juan Rodriguez, de Bretó. = Juan Gutierrez, de Santovenia = Celestino Freile, coadjutor de Miles. = Agustin Aparicio, párroco de Otero de Sariegos. = Eufrasio Calvo, de Villarrin = Andres Villar, coadjutor del mismo.

## EDIFICACION Y REPARACION

DE TEMPLOS

*Junta de la Diócesis de Astorga.*

Esta Junta en sesion de ocho de los corrientes ha señalado el dia 19 de Febrero próximo de diez á once de la mañana y su sala de sesiones para la subasta y remate de las obras de reparacion del convento de religiosas de Sta. Maria de Victoria, bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas que está de manifiesto en la Secretaría de Cámara de este Obispado, y el tipo de once mil ochocientos treinta y ocho rs. cincuenta y dos céntimos, que es el presupuestado. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados segun el modelo adjunto. Ademas del depósito de que habia el pliego de condiciones la persona á cuyo favor queden rematadas las obras prestará fianza en cantidad de tres mil rs. en dinero, fincas ó persona arrendada á juicio de la Junta. Astorga 9 de

Enero de 1863. — Por acuerdo de la Junta, *Juan Aragonés, Secretario.*

**MODELO DE PROPOSICION.**

Yo D. N. informado del plan y pliego de condiciones facultativas y económicas para la reparacion del covento de religiosas de Sta. Maria de Villoria me comprometo á realizarla por la cantidad líquida de.....sugeriéndome absolutamente al pliego de condiciones que se me han manifestado. — Fecha y firma.

Esta Junta, en sesion de ocho de los corrientes, ha señalado el dia 19 de Febrero próximo de once á doce de la mañana en su sala de sesiones, y ante el Juzgado de primera instancia de Ponferrada, para la subasta y remate simultáneo de las obras de reparacion del Templo parroquial de Páramo del Sil, bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaria de cámara de este Obispado y Juzgado de Ponferrada y tipo máximo de treinta y un mil doscientos rs. ademas de la prestacion vecinal. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados segun el modelo adjunto. Ademas del depósito de que habla el pliego de condiciones la persona á cuyo favor se adjudiquen las obras prestará fianza en cantidad de diez mil rs. en dinero ó quince mil en fincas ó persona abonada á satisfaccion de la Junta. Astorga 9 de Enero de 1863. — Por acuerdo de la Junta, *Juan Aragonés, Secretario.*

**MODELO DE PROPOSICION.**

Yo D. N. informado del plan y pliego de condiciones facultativas y económicas para la reparacion de la Iglesia Parroquial de Páramo del Sil me comprometo á realizarle por la prestacion vecinal y la cantidad líquida de.....sugeriéndome absolutamente al pliego de condiciones que se me han manifestado. — Fecha y firma.

**NOTICIAS DEL OBISPADO.**

El dia 30 del próximo pasado Diciembre vacó el Beneficio curado de Ábano, en el arciprestazgo de Cepeda, por fallecimiento de D. Francisco Mendaña. Está clasificado de rural de 1.ª clase y es de patronato laical.

**ADVERTENCIA.**

Sin embargo de que se halla formado el índice de las materias contenidas en los Boletines del año próximo pasado, ó sea el tomo 10, no le publicaremos hasta que se haya concluido el Estado de las parroquias de la diócesis, toda vez que debe desglosarse tambien de los números que le contienen.

**ASTORGA. — 1863.**

*Imprenta de D. Antonio Gullon.*